



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-0523-00

Por ser procedente, se atiende la petición elevada por la apoderada demandante coadyuvada por los ejecutados, la cual fue presentada en correo electrónico de fecha 30 de junio de 2022 (Archivo 44 del expediente Digital), ello conforme al artículo 161 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Civil de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **SUSPENDER** el presente proceso Ejecutivo adelantado por **INMOFIANZA S.A.S.** contra **NORA ESTHER RAMIREZ DE BLANCO** y **CARLOS HUMBERTO BLANCO ESTEVEZ**, por el término de seis (06) meses desde el día 30 de junio de 2022 hasta el día 30 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Vencido el término de suspensión, se proseguirá el trámite indicado para esta clase de acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

RBP//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 118 del 26 de julio 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **288a8b6a1f7cb72c5f270cebcbce9465f20ec8c32adfe80a79b3c7310d1cc5dad**

Documento generado en 25/07/2022 11:35:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>